

Consolidado de Preguntas y Respuestas

Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social

- 1. Mi proyecto se basa en talleres de formación artística en la danza de las tijeras, ¿entra en esta categoría o entra en la categoría de Proyectos de Producción de Danza?**

Entra en la categoría de Proyectos de Arte para la Transformación Social.

- 2. ¿Mi proyecto videoclip musical que reivindica a la mujer en su rol sociocultural entra en esta categoría?**

La realización de videoclips no está considerada como un objetivo de proyectos culturales en la presente convocatoria. El proyecto entraría en la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

- 3. Si es necesario contratar un contador público al ser beneficiario, ¿tengo la opción de solicitar al Ministerio de Cultura que ofrezca un contador a su nombre?**

No, puede colocar en su presupuesto el pago de este contador con el fondo del estímulo económico.

- 4. ¿Cuáles con los enfoques o perspectivas que son consideradas para la Transformación Social?**

Son 9 los marcos normativos: 1) Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025; 2) Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural; 3) Política Nacional de Pueblo Indígenas u Originarios al 2030; 4) Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030; 5) Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; 6) Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad; 7) Política Nacional de Igualdad de Género; 8) Política Nacional Migratoria 2017 – 2025; y 9) Política Nacional de Juventud.